

N° 2403

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 20 de Viernes 29-01-16

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

Alcance Digital N° 9

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 39428-S

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO

N° 39431-COMEX-MEIC-MAG-S

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 363-2015 (COMIECO-LXXI) DE FECHA DE 23 DE ABRIL DE 2015 Y SU ANEXO: “REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO RTCA 67.04.71:14 PRODUCTOS LÁCTEOS. CREMAS (NATAS) Y CREMAS (NATAS PREPARADAS). ESPECIFICACIONES”.

N° 39432-COMEX

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 348-2014 (COMIECO-LXVIII) DEL 27 DE JUNIO DE 2014: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 18 Y 44 DEL “REGLAMENTO CENTROAMERICANO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTINGENTES REGIONALES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CEONTOAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO” (RESOLUCIÓN N° 315-2013 (COMIECO-EX) DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013).

[Alcance número 9 \(ver pdf\)](#)

PODER EJECUTIVO
DECRETOS

La Gaceta

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES NI PROYECTOS DE LEY

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Nº 39457 - H

ACTUALÍZASE EL MONTO DEL IMPUESTO ÚNICO POR TIPO DE COMBUSTIBLE, TANTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL COMO IMPORTADO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY NÚMERO 8114 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2001, DENOMINADA “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”, PUBLICADA EN EL ALCANCE NÚMERO 53 A LA GACETA NÚMERO 131 DEL 9 DE JULIO DE 2001, MEDIANTE UN AJUSTE DEL MENOS CERO COMA DIEZ POR CIENTO (-0,10%)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS
Nº 39457 - H

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

N° RES-DGH-002-2016.—Dirección General de Hacienda.—San José, a las quince horas del ocho de enero de dos mil dieciséis.

Actualícense los montos del impuesto específico por cada mililitro de alcohol absoluto, establecido en el artículo 1° de la Ley número 7972 de fecha 22 de diciembre de 1999, denominada “Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución”, mediante un ajuste de un menos cero coma diez por ciento (-0,10%), según se detalla a continuación:

Porcentaje de alcohol por Impuesto (colones por mililitro de volumen alcohol absoluto)

Hasta 15%	3,18
Más de 15% y hasta 30%	3,81
Más de 30%	4,44

N° RES-DGH-ONT-001-2016.—Dirección General de Hacienda—Órgano de Normalización Técnica. —San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, estarán no afectos al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2016 todos aquellos inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos, - personas físicas - y cuyo valor, registrado en la respectiva Municipalidad, no exceda de ₡19.089.000,00 (diecinueve millones ochenta y nueve mil colones exactos). Asimismo, aquel inmueble que no obstante es un bien único y su valor exceda del monto indicado, el sujeto pasivo deberá pagar el impuesto, el cual se calculará sobre el exceso de ese monto.

DOCUMENTOS VARIOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO N° 27 DEL “REGLAMENTO SOBRE LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO DE COSTA RICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

AVISOS

AVISOS

CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-009562-0007-CO promovida por Marco Levy Virgo contra el artículo 46 y Transitorios I, II y IV del Decreto Ejecutivo N° 36627-MINAET, por estimarlos contrarios a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2016-000415 de las once horas y cincuenta minutos de trece de enero de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción”

San José, 13 de enero del 2016

[SALA CONSTITUCIONAL](#)